

ciones u otros que procedieren para la concreción del proyecto autorizado, cuya obtención será de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora.

Santiago, 27 de Diciembre de 2006.- Superintendente de Casinos de Juego.

OTORGA PERMISO DE OPERACION PARA UN CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA TALCA A SOCIEDAD CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A.

Por resolución exenta N°344 de 26 de diciembre de 2006, Superintendencia de Casinos de Juego, otorgó un permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Talca a SOCIEDAD CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A. autorizándole la explotación de los servicios anexos y otorgándole las licencias de juego que en dicha resolución se señalan.

Titular del permiso de operación: "SOCIEDAD CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A." capital social: \$310.000.000.- Capital social suscrito y no pagado: \$155.000.000.- deberá ser enterado dentro del plazo de 90 días contado desde el otorgamiento del permiso.

El permiso de operación otorgado tiene un plazo de vigencia de 15 años contado desde el otorgamiento del certificado a que se refiere el inciso tercero del artículo 28 de la Ley N°19.995.

El proyecto integral autorizado comprende las siguientes obras e instalaciones detalladas en el proyecto presentado: Hotel 4 estrellas de 48 habitaciones, Spa/Gimnasio, Piscina, Restaurant/bar/Cafetería, Bares, Centro de Eventos y Sala de Espectáculos, Sala de Exposiciones y eventos culturales, Bowling, Zona de juegos infantiles, estacionamientos y demás instalaciones contempladas dentro del proyecto presentado por la sociedad operadora a la Superintendencia de Casinos de Juego.

La sociedad deberá dar inicio a la operación del casino de juego y desarrollar las obras e instalaciones que comprende el proyecto integral dentro del plazo de 545 días a contar de la fecha de esta publicación.

El casino que se autoriza ha sido denominado por la sociedad como "Gran Casino de Talca". El establecimiento, que tendrá como único objeto la explotación de los juegos de azar cuya licencia se otorgue y la explotación de los servicios anexos autorizados, estará ubicado en Avenida Circunvalación Oriente N°1055, Comuna de Talca.

El otorgamiento del presente permiso de operación es sin perjuicio de otros permisos, autorizaciones, registros, inscripciones u otros que procedieren para la concreción del proyecto autorizado, cuya obtención será de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora.

Santiago, 27 de diciembre de 2006. Superintendente de Casinos de Juego.